



SECRETARIA: Roldanillo, 22 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 766224003001-2021-00085-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Hugo Alberto Bonilla
Auto: 342

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde nos informan que el oficio 785 del 19-10-2021, fue inadmitido y por lo tanto se devuelve sin registrar porque *"SEÑOR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRAMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE SE CANCELO LOS DERECHOS DE REGISTRO CON EL TURNO 2021-5097 (RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE) EL DOCUMENTO RECHAZADO FUE RADICADO EL 14-12-2021"*

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **23 DE FEBRERO DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebc69b2f9bbd38527796b97f5fc07fb719aab3219daed86a9aabf8787322c8bf**

Documento generado en 22/02/2022 04:43:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>